

Asunto: Declaración de composición de las tintas XC325 utilizadas para las marcas sanitarias de las carnes no procesadas

Le informamos que la composición de las tintas siguientes:

- **XC325 Marrón, XC325 Roja y XC325 Azul**

Son conformes con el Reglamento (CE) n° [1333/2008](#) del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de diciembre de 2008 sobre aditivos alimentarios.

En conformidad con el artículo 17 « Uso de los colorantes para marcar », estas tres tintas contienen los colorantes autorizados en el reglamento (CE) n°1129/2011 modificando el Anexo II del reglamento (CE) N° 1333/2008.

Contienen los colorantes autorizados para las marcas sanitarias de las carnes no procesadas siguientes:

- **el colorante E 155** para la tinta XC325 Marrón,
- **el colorante E 129** para la tinta XC325 Roja, y
- **el colorante E 133** para la tinta XC325 Azul.

Estas tintas contienen también el aditivo E 1203 indicado en el reglamento (UE) n°1129/2011 y el aditivo E 422 indicado en el reglamento (UE) n°1130/2011 modificando el Anexo III del Reglamento (CE) N° 1333/2008.

Son fabricadas en acuerdo con el Reglamento CE n°2023/2006, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.